



República de Panamá

Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Presidencia

Circular N.º20

Para: Magistrados y Magistrados de Tribunales Superiores, Jueces y Juezas Seccionales, de Circuito y Municipales del Órgano Judicial.

De: Magistrado Harley J. Mitchell D.
Presidente de la Corte Suprema de Justicia

Asunto: Entrega del Manual de Buenas Prácticas Judiciales.

Fecha: 25 de noviembre de 2009.

Los retos que enfrenta nuestra institución demanda de toda nuestra iniciativa, voluntad y mística, para así superar los escollos naturales que enfrentamos todos los llamados a administrar justicia, por lo que el Manual de Buenas Prácticas Judiciales se suma a los esfuerzos por hacer las cosas bien desde el primer intento.

Con este objetivo procedemos hacerle entrega de un ejemplar del referido manual, adoptado por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia a través del Acuerdo 307 de 8 de junio de 2009 y el cual contiene una compilación de aquellas buenas acciones, ideas, iniciativas y ejecutorías surgidas de la consagrada actividad de nuestras funcionarias y funcionarios judiciales por arribar a la tan anhelada excelencia funcional. De igual forma, contiene para su consideración formatos de resoluciones y acuerdos que permitirán unificar criterios en este sentido.

Estamos conscientes que el presente Manual de Buenas Prácticas Judiciales llevará a cada tribunal del país un método diferente y novedoso para administrar el despacho, toda vez que recoge medidas puestas en práctica con resultados efectivos.

Este importante ejercicio académico responde al decidido esfuerzo del Magistrado Adán Arnulfo Arjona, quien en la primera edición de este texto plasmó, con luces claras y largas, que las buenas prácticas judiciales que llevan a cabo nuestras juezas y jueces día a día, deben ser de conocimiento general, para su réplica y mejora continua.

La versión que hoy nace a la luz, es producto de otro de los importantes logros obtenidos dentro del marco de la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de la Administración de Justicia, financiado por la Unión Europea, a quienes extendemos nuestras mayores muestras de agradecimiento por haber representado uno de los pilares sobre los cuales ha descansado gran parte de los importantes cambios por los que atraviesa el Órgano Judicial.

Así entonces, exhortamos a todas y todos, a convertir este importante documento en la plataforma ideal para seguir recopilando buenas prácticas judiciales, que no solo sean de interés para propios sino para quienes, donde quiera que se encuentren, se interesen por optimizar la actuación judicial.